MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 685

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132/2015, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 53/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA".

Asunción, 5 de mayo de 2016

VISTO: La solicitud realizada por la CAPSOH (Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas) de suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132/2015 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA"; y

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132/2015 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA", en fecha 18 de junio de 2015y ha adjudicado por Resolución Ministerial N° 675/15.

Que por nota del Consorcio CODISA N° 16/15 de fecha 13 de octubre de 2015, se informa la necesidad de aumentar el alcance de la tarea de revisión de las estructuras de los reservorios y tanques elevados y solicita ampliación del plazo y monto de los servicios para el rediseño.

Que por nota CAPSOH N° 159/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, el MOPC ha solicitado detalle de los plazos y montos requeridos para realizar los diseños de reservorios y tanques elevados.

Que en cumplimiento a la Ley N° 4785/12 que aprueba el Convenio de Préstamo N° 2589/BL-PR y GRT/WS 12928- PR, a través de la Nota CAPSOH N° 167/15 de fecha 9 de Noviembre de 2015, el MOPC ha solicitado la provisión de insumos alimentarios para dar continuidad a las consultas en comunidades indígenas a ser beneficiadas por el proyecto acueducto en el Chaco.

Que la nota del Consorcio CODISA N° 25/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, presenta el detalle de los plazos y montos para la realización de las actividades necesarias para cumplir con el diseño de las aductoras secundarias de Agua Potable, desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central beneficiadas por el Programa y la provisión de insumos a utilizar en las consultas a las comunidades indígenas implicadas.

Que visto que a la fecha no se concluye el servicio objeto del Contrato y es necesario prorrogar el plazo de entrega de los trabajos y el monto del contrato original.

Que el precio original del Contrato es Guaraníes seiscientos ochenta y un millones cuatro mil quinientos (Gs. 681.004.500) IVA incluido, el cual es incrementado en G. 135.823.500, en el presente Convenio Modificatorio N° 2, totalizando como suma global del contrato Guaraníes ochocientos diez y seis millones ochocientos veinte y ocho mil

COPIA

PEDRO INVERNI DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 685

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132/2015, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 53/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA".

(Gs. 816.828.000) IVA incluido. Los componentes de la ampliación del monto del contrato se detallan a continuación:

RESUMEN DE PRECIOS	
Revisión y Actualización del Diseño de las Aductoras Secundarias de Agua Potable, desde Loma Plata hasta las Localidades del Chaco Central Beneficiadas por el Programa	
COMPONENTE DEL PRECIO	MONTO GUARANIES
Cálculo de estructuras	69.300.000
Provisión de Insumos para Comunidades	66.523.500
Ampliación Convenio Modificatorio Nº 2 (a)	135.823.500
Precio Oferta original (b)	681.004.500
Monto contrato ampliado (a + b)	816.828.000

Que en fecha 20 de enero de 2016, a través del CPR/C/2016/84 el organismo financiador del Contrato otorgó la No Objeción al Convenio Modificatorio Nº 2.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 640/2016 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 2.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132/2015, en el marco del Llamado MOPC N° 53/2014 "Servicio de Consultoría para revisión y actualización del diseño de las aductoras secundarias de agua potable, desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central beneficiadas por el Programa", a fin de modificar el monto del contrato a Guaraníes ochocientos diez y seis millones ochocientos veinte y ocho mil (Gs. 816.828.000) IVA incluido y el plazo a doscientos cincuenta (250) días posteriores a la aprobación del tercer informe. La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016. El porcentaje de incremento asciende a un 19,9415% del monto original del Contrato.

COPIA

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.